



DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata»

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/SAS-009F/19 LO-827004998-E28-2019

**FALLO**

MODALIDAD: LICITACION PUBLICA NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. LP-04/SAS-009F/19 LO-827004998-E28-2019

PROYECTO No.: K-548

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS PLUVIALES 1RA. ETAPA, FRACC. TOPACIO, RA. LA LIMA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

LOCALIDAD: 0206.- RA. LA LIMA

Conforme a lo establecido por el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 68 de su Reglamento, se emite el presente Fallo, que servirá como base para la adjudicación del contrato relativo a la obra pública indicada, haciéndose constar los aspectos siguientes:

**I.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado por la convocante en las bases de licitación y a lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 63, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

**II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:**

Los actos del procedimiento de licitación se realizaron conforme a los plazos y términos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de acuerdo al siguiente programa:

1.- Resumen de convocatoria:	31 DE OCTUBRE DE 2019
2.- Visita al sitio de la obra:	06 DE NOVIEMBRE DE 2019
3.- Primera Junta de Aclaraciones:	07 DE NOVIEMBRE DE 2019
4.- Segunda Junta de aclaraciones:	11 DE NOVIEMBRE DE 2019
5.- Presentación de proposiciones:	20 DE NOVIEMBRE DE 2019
6.- Fallo y adjudicación:	25 DE NOVIEMBRE DE 2019

**III.- RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EL NOMBRE DE LOS LICITANTES:**

III a).- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las proposiciones presentadas siguientes:

LICITANTE: GRUPO CONSTRUCTOR AG, S. A. DE C. V.

Fundamentos	Causas por las que se desecha:
PUNTO 11 FRACCIÓN I Y II DE LAS BASES DE LA LICITACION.  FRACC. III, CLAUSULA A. DEL ARTICULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	LA FECHA DE INICIO ESTABLECIDA EN LA PROPUESTA NO CORRESPONDE A LA ESTABLECIDA EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES YA QUE SE MANIFESTO QUE DEBIA SER COMO NUEVA FECHA DE INICIO EL 09 DE DICIEMBRE DE 2019  AT-3 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN), NO PRESENTO LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.  AE-1 (CATALOGO DE CONCEPTOS) OMITIO EL CONCEPTO CON CLAVE ATMS-02

LICITANTE: REINGENIERIA APLICADA AL ÉXITO.RAE S. A. DE C. V.

Fundamentos	Causas por las que se desecha:
ARTICULO 40 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE NO SON ACEPTABLES POR EL H. AYUNTAMIENTO YA QUE REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO POR LA DEPENDENCIA.

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PUBLICOS FEDERALES"  
"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO"  
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

*R*

III b).- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se aceptan las proposiciones presentadas siguientes:

Licitante	Causas por las que resultaron solventes
CONSTRUSERVICIOS DE MEXICO S. A. DE C.V.  SEYSUM DEL SURESTE S. A. DE C. V.  MAC TABASCO S. A. DE C. V.	Por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación a la licitación, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantizarían satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en caso de resultar la propuesta más conveniente para el municipio.

IV.- RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO CON SUS MONTOS:

Licitante:	Plazo	Monto propuesto (Incluye: I. V. A.)
CONSTRUSERVICIOS DE MEXICO S. A. DE C.V.	61 Días Naturales	\$ 4,790,069.69
SEYSUM DEL SURESTE S. A. DE C. V.	61 Días Naturales	\$ 4,810,570.53
MAC TABASCO S. A. DE C. V.	61 Días Naturales	\$ 4,827,192.32

V.- LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ASI COMO EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

Los criterios generales para la evaluación de la proposición y adjudicación del contrato serán:

La dependencia adjudicará el contrato previa evaluación de acuerdo a lo solicitado en las bases y requisitos en que se desarrollara el procedimiento de contratación y a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 47, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en la invitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

VI.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACION Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Licitante:	Monto propuesto (Incluye: I. V. A.)	Causas por las que se adjudica
CONSTRUSERVICIOS DE MEXICO S. A. DE C.V.	\$ 4,790,069.69	Por que se aseguran las mejores condiciones disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, cumpliéndose la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, ya que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y otorga mayor certeza en la conclusión y ejecución de los trabajos, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Municipio.

VII.- FECHA LUGAR Y HORA PARA FIRMA DE CONTRATO, PRESENTACION DE GARANTIAS Y EN SU CASO ENTREGA DE ANTICIPO.

Presentación de garantías:

La garantía correspondiente deberá presentarse a partir de la notificación del fallo y antes de la fecha de la firma del contrato en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1401 2do. piso, Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.

Firma de contrato:

La firma del contrato No. CO-K-548-112F/2019 el día 02 de Diciembre de 2019, en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1401 2do. piso, Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.

Anticipo:

No se otorgara anticipo alguno.

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PUBLICOS FEDERALES"  
 "ESTE PROGRAMA ES PUBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO."  
 QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/SAS-009F/19 LO-827004998-E28-2019

Fecha de inicio:  
La fecha de inicio de los trabajos será a partir del día 09 de Diciembre de 2019.

VIII.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE EMITE EL FALLO Y SUS FACULTADES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS QUE RIGEN A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

EMITE EL FALLO	Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Ced. Prof. 1756614
FACULTADES JURIDICAS	El día cinco de Octubre del año dos mil dieciocho, en términos del artículo 46 de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, quedó legitimamente instalado el H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, según consta en acta de cabildo número uno que para tal efecto levantó la Secretaría del H. Ayuntamiento; así mismo se le dio posesión al Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar, como Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el día cinco de Octubre del año dos mil dieciocho, mismo que actúa observando las disposiciones previstas en el Artículo 84 y los relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco y demás ordenamientos jurídicos vigentes.

IX.- NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.

Responsable de la Evaluación	Ing. Luz Elizabeth Gutiérrez García Departamento de Apoyo Técnico de la DOOTSM. Ced. Prof. 2529195
------------------------------	--

Villahermosa, Tabasco a 25 DE NOVIEMBRE DE 2019



AUTORIZÓ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES  
ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
CED. PROF. 1756614

REVISÓ

ING. BETHOVEN CASTILLO ROMERO  
SUBDIRECTOR DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.  
CED. PROF. 5137479

ELABORÓ

ING. LUZ ELIZABET GUTIÉRREZ GARCÍA  
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.  
CED. PROF. 2529195

\*ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PUBLICOS FEDERALES\*  
\*ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO.\*  
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA\*

CEDULA 1756614

TITULO ABUJATO A PLATA 133-21

DEL LIBRO 4273

DE REGISTRO ABUJATO A PLATA



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1756614

EN VIRTUD DE QUE RODOLFO ALBERTO  
FERRER ABUJATO

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS: DOCTO-  
RADO EN LA LEY SUPLENATORIA DEL  
ARTICULO 133 CONSTITUCIONAL EN  
MATERIA DE PROFESIONES Y EL REGLA-  
MENTO DE LEY SUPLENATORIA

**CEDULA**

COMPETENTE Y DE PATENTE  
PARA EJERCER LA PROFESION DE  
ABUJ. CIVIL EN RESOLUCION  
EN CONCORDANCIA

SIC

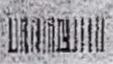
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

ESTA OBRA FUE REALIZADA CON  
RECURSOS PUBLICOS FEDERALES

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A  
CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA  
PROHIBIDO EL USO PARA FINES  
DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL  
PROGRAMA

CÉDULA 5137479

**SOP**

México D.F. 2 de Mayo del 2007



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5137479

EN VIRTUD DE QUE

BÉTHOVEN  
CASTILLO  
ROMERO

CURP: CARR620001HTCSMT02

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
DE LA CARRERA DEL ARTÍCULO 20 DE LOS CREDITOS CON LA  
AUTORIDAD DEL SECTOR DE LAS PROFESIONES EN LA  
LEGISLACIÓN FEDERAL Y SU RESULTADO FUE LA EMISIÓN DE LA  
CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PALENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NÚMERO DE  
LICENCIATURA COMO  
INGENIERO CIVIL EN DESARROLLO  
DE LA COMUNIDAD.



MAJOR EVERARDO BELTRÁN GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

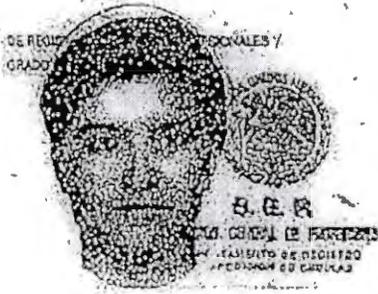
ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PUBLICOS FEDERALES

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

CÉDULA 2529195

TÍTULO REGISTRO DE TITULOS 100-96

DELIBERAZ A252



*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

2529195

EN VIRTUD DE QUE LUZ ELIZABETH

GUTIÉRREZ GARCÍA

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º DE LA CONSTITUCIÓN EN MATERIA DE PROFESIONES Y EL RECLAMAMIENTO SE LO EXPIDIÓ EN PRESENTE

CÉDULA

CON EFECTOS DE PARANTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE

ING. CIVIL

MEXICO, D.F. A 29 DE ABO DE 1997

*[Handwritten Signature]*  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

VIC. DIANA DECILIA ORTEGA ANIEVA

ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PUBLICOS FEDERALES

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA